



Ajuntament
de Calp

ASISTENTES

Presidente.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

Tenientes de Alcalde.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. Gabriele Karin Schäfer

Secretario Accidental.

D. J. Antonio Revert Calabuig.

NO ASISTEN:

D. César Sánchez Pérez

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

ACTA Nº 33/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a trece de agosto de dos mil trece, siendo las once horas y cinco minutos, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Manuel J. Cabrera Fernández Pujol, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 6 de agosto de 2013.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias.
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2013.- El Sr. Presidente, en virtud de lo preceptuado en el art. 92.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, propone que el acta se quede sobre la mesa por no haberse remitido a los Sres. Concejales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda que se quede sobre la mesa.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Sin contenido administrativo.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-

3.1.- Se da cuenta de la instancia presentada por la Asociación para el Desarrollo de la Cultura de Senegal, en la que solicita el uso del Pabellón Municipal de Deportes, (pista de Baloncesto), para el día 5 de septiembre de 2013, desde las 16:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente, así como diverso material audiovisual para la proyección de una película, 200 sillas y 4 mesas, con motivo de la celebración del día Nacional de Serigne Touba.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad manifestó que no era posible la utilización del Pabellón por motivos de organización, proponiendo como alternativa el Carrer de la Pilota hasta las 22:45, hora en la que finaliza la prestación del servicio de los empleados municipales, o en su caso el Parque de la Cometa hasta las 24:00 horas.

De otra parte respecto del material solicitado informar que este Ayuntamiento no dispone de dichos elementos.

4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-

4.1.- Intervino la Sra. Ana Sala reiterando la necesidad de que se arregle el sonómetro de la Policía Local para llevar a cabo la comprobación de las denuncias de los vecinos por ruidos, manifestando el Sr. Van Parijs que ya había firmado el presupuesto para su reparación.

La Junta de Gobierno Local, acordó informar que se agilizaran los trámites para la reparación del mismo.



Ajuntament
de Calp

4.2.- Intervino el Sr. Jan Van Parijs señalando que la Plaza Colón era un lugar emblemático de Calp por ser la entrada desde el pueblo a las playas y que por ello rogaba que no se ocupase la misma con ningún tipo de actividad.

La Junta de Gobierno Local, acordó informar favorablemente la propuesta del Sr. Van Parijs.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las once horas y veinticinco minutos, de lo que, como Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.